

INVERSEGUROS SOCIEDAD DE VALORES S.A.
POLÍTICA DE IDONEIDAD PARA AL SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE CARGOS

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. REFERENCIA NORMATIVA	3
3. DOCUMENTACIÓN	4
4. ÁMBITO DE APLICACIÓN	4
5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD	4
5.1. HONORABILIDAD, HONESTIDAD E INTEGRIDAD	4
5.2. CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA SUFICIENTES	6
5.3. ACTUAR CON INDEPENDENCIA DE IDEAS	7
5.4. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE EJERCER UN BUEN GOBIERNO DE LA SV....	7
6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN.....	8
6.1. FASES DEL PROCESO	9
6.1.1. Elaboración del expediente.....	9
6.1.2. Notificación a la CNMV	10
7. ROLES Y RESPONSABILIDADES	11
7.1. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN	11
7.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	11
7.3. CONSEJERO DELEGADO	11
8. FORMACIÓN	12
9. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN	12
10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA	12
Anexo I.- Formulario de comunicación a CNMV	15
Anexo II.- Cuestionario de Honorabilidad	24

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros (en adelante, “MiFID II”), lo previsto en el Reglamento Delegado (UE) nº. 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016, por el que se completa MiFID II (en adelante, el “Reglamento Delegado”), y lo previsto en el artículo 164 de la Ley 6/2023, de 17 de junio, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión (en adelante, “LMVSI”) y en el Título IV del Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión (en adelante, el “RD 813/2023”), los miembros del órgano de administración y de la alta dirección de las empresas que prestan servicios de inversión deberán poseer reconocida honorabilidad, honestidad e integridad; deberán tener conocimientos, competencias y experiencia suficientes; deberán actuar con independencia de ideas; y deberán estar en disposición de ejercer un buen gobierno de la entidad.

Con esta finalidad, Inverseguros Sociedad de Valores, S.A, (en adelante, “Inverseguros”, la “SV” o la “Sociedad”) ha elaborado el presente documento (en adelante, la “Política”) cuyo objetivo es definir el marco organizativo para la evaluación de la idoneidad para la selección y evaluación de cargos en la SV.

La Política tiene como finalidad:

- i Definir el marco organizativo para seleccionar y evaluar cargos en la SV.
- ii Identificar a los empleados a los que deberá realizarse la evaluación para su selección y revisión.
- iii Asegurar que la Sociedad y los empleados cumplen con los requerimientos establecidos en la normativa aplicable y con las condiciones de idoneidad que ésta recoge.

2. REFERENCIA NORMATIVA

Las principales normas que regulan este aspecto son:

- Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 15 de mayo de 2014 relativa a los mercados de instrumentos financieros (MiFID II).
- Reglamento Delegado (UE) nº. 2017/565 de la Comisión, de 25 de abril de 2016, por el que se completa MiFID II (Reglamento Delegado).
- Real Decreto 813/2023, de 8 de noviembre, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión y de las demás entidades que prestan servicios de inversión (en adelante “RD ESI”).
- Circular 1/2014, de 26 de febrero, de la CNMV, sobre los requisitos de organización interna y de las funciones de control de las entidades que prestan servicios de inversión.

3. DOCUMENTACIÓN

La documentación relacionada con este Manual es la siguiente:

- Manual de Organización y Responsabilidades.
- Reglamento Interno de Conducta.

4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política será de aplicación a:

- i Miembros del órgano de administración y, en su caso, personas físicas representantes de consejeros personas jurídicas.
- ii Miembros de la alta dirección y personas que ocupen otros puestos clave.

El ámbito de aplicación subjetivo de la presente Política será revisado y actualizado con periodicidad anual o cuando concurren circunstancias que puedan afectar a las personas que están bajo el ámbito de aplicación de esta Política.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Política deberán cumplir con los siguientes criterios de idoneidad, según establece la normativa aplicable:

5.1. HONORABILIDAD, HONESTIDAD E INTEGRIDAD

Concurrirá honorabilidad, honestidad e integridad en quienes hayan venido mostrando una conducta personal, comercial y profesional que no arroje dudas sobre su capacidad para desempeñar una gestión sana y prudente de la Sociedad.

Para valorar la concurrencia de la honorabilidad, honestidad e integridad se deberá considerar toda la información disponible, incluyendo:

- i La trayectoria del cargo en cuestión en su relación con las autoridades de regulación y supervisión.
- ii Las razones por las que hubiera sido despedido o cesado en puestos o cargos anteriores.
- iii Su historial de solvencia personal y de cumplimiento de sus obligaciones.

- iv Su actuación profesional, si hubiese ocupado cargos de responsabilidad en empresas de servicios de inversión que hayan estado sometidas a un proceso de actuación temprana o resolución.
- v Si hubiera estado inhabilitado conforme a la Ley concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, mientras no haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso y los quebrados y concursados no rehabilitados en procedimientos concursales anteriores a la entrada en vigor de la referida ley.
- vi En el caso de existir una condena por la comisión de delitos o una sanción por la comisión de infracciones administrativas habrá que tener en cuenta:
 - El carácter doloso o imprudente del delito o infracción administrativa.
 - Si la condena o sanción es o no es firme.
 - La gravedad de la condena o sanción impuestas.
 - La tipificación de los hechos que motivaron la condena o sanción, especialmente si se tratase de delitos societarios, contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico, contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, delitos de blanqueo de capitales o receptación o si supusiesen infracción de las normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores, o de protección de los consumidores.
 - Si los hechos que motivaron la condena o sanción se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le hubiese sido confiada, y en su caso, la relevancia de los hechos por los que se produjo la condena o sanción en relación con las funciones que tenga asignadas o vayan a asignarse al cargo en cuestión en la empresa de servicios de inversión.
 - La prescripción de los hechos ilícitos de naturaleza penal o administrativa o la posible extinción de la responsabilidad penal.
 - La existencia de circunstancias atenuantes y la conducta posterior desde la comisión del delito o infracción.
 - La reiteración de condenas o sanciones por delitos o infracciones.
- vii A efectos de valorar lo previsto anteriormente, deberá aportarse a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la “CNMV”) un certificado de antecedentes

penales emitido por el Ministerio de Justicia o, en el caso de otros Estados miembros de la Unión Europea o de un tercer país, un certificado oficial equivalente emitido por el Estado en el que el candidato haya desarrollado su actividad profesional en los últimos 10 años. La CNMV consultará las bases de datos de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre sanciones administrativas y podrá establecer un comité de expertos independientes con el objeto de informar los expedientes de valoración en los que concurra condena por delitos.

- viii La existencia de investigaciones relevantes fundamentadas en indicios racionales, tanto en el ámbito penal como administrativo, sobre alguno de los hechos mencionados. No se considerará que hay falta de honorabilidad sobrevenida por la mera circunstancia de que, estando en el ejercicio de su cargo, un consejero, director general o asimilado, u otro empleado responsable del control interno o que ocupe un puesto clave en el desarrollo de la actividad general de la Sociedad sea objeto de dichas investigaciones. En relación con las investigaciones en curso, la información podrá proporcionarse mediante una declaración jurada.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en la persona evaluada, alguna de las circunstancias previstas en este apartado y esta resultase relevante para la evaluación de su honorabilidad, la SV lo comunicará a la CNMV en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde su conocimiento.

Por último, la SV presumirá que los requisitos de honorabilidad, honestidad e integridad previstos en este artículo concurren en aquellos accionistas que sean Administraciones Públicas o entes de ellas dependientes.

5.2. CONOCIMIENTOS, COMPETENCIAS Y EXPERIENCIA SUFICIENTES

Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de esta Política poseerán los conocimientos, competencias y experiencia exigidos cuando cuenten con formación del nivel y perfil adecuado, en particular en las áreas de servicios de inversión, banca y otros servicios financieros, las competencias apropiadas para el puesto en cuestión y experiencia práctica derivada de sus anteriores ocupaciones durante periodos de tiempo suficientes.

En la valoración de la experiencia práctica y profesional se deberá prestar especial atención a la naturaleza y complejidad de los puestos desempeñados, las competencias y poderes de decisión y responsabilidades asumidas, así como el número de personas a

su cargo, el conocimiento técnico alcanzado sobre el sector financiero y los riesgos que deben gestionar.

En todo caso, los criterios de conocimientos y de experiencia se aplicarán valorando la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la Sociedad y las concretas funciones y responsabilidades del puesto asignado a la persona evaluada.

El Consejo de Administración deberá contar con miembros que, considerados en su conjunto, reúnan suficiente experiencia profesional en el gobierno de entidades financieras para asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración de tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

5.3. ACTUAR CON INDEPENDENCIA DE IDEAS

El Consejo de Administración deberá actuar con independencia de ideas, evaluando y cuestionando, en su caso, de manera efectiva las decisiones de la alta dirección, vigilando y controlando de manera efectiva el proceso de decisión de la alta dirección.

Para ello, debe ejercer activamente sus funciones para poder tomar decisiones independientes, objetivas y sólidas. La SV deberá considerar la actuación pasada y la actual de las personas incluidas en el ámbito de aplicación de la Política, y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- i Su pensamiento crítico y capacidad para evaluar y cuestionar de manera efectiva las decisiones propuestas por otros miembros del Consejo de Administración.
- ii La capacidad para analizar de forma independiente a la opinión del grupo las cuestiones que se planteen en el seno del Consejo de Administración.
- iii La existencia de conflictos de interés, hasta un punto que comprometería su capacidad para desempeñar sus funciones de manera independiente y objetiva.

5.4. ESTAR EN DISPOSICIÓN DE EJERCER UN BUEN GOBIERNO DE LA SV

Para valorar la capacidad de los miembros del Consejo de Administración de ejercer un buen gobierno de la SV, se tendrá en cuenta lo siguiente:

- La presencia de potenciales conflictos de interés que generen influencias indebidas de terceros derivados de:
 - Los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma SV o en otras organizaciones privadas o públicas.

- Una relación personal, profesional o económica con otros miembros del Consejo de Administración de la SV o de su matriz.
- Una relación personal, profesional o económica con los accionistas que ostenten el control de la SV o de su matriz.
- La capacidad de dedicar el tiempo suficiente al desempeño de sus funciones y responsabilidades, incluida la de comprender el negocio de la SV, sus principales riesgos y las implicaciones del modelo de negocio y de la estrategia de riesgos.

Si durante el ejercicio de su actividad concurriese en algún miembro del Consejo de Administración alguna circunstancia que pudiera alterar su capacidad para ejercer un buen gobierno de la SV, ésta lo comunicará a la CNMV en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde su conocimiento.

Por último, los miembros del Consejo de Administración que ocupen un cargo en una entidad significativa deberán cumplir con la limitación de cargos del LMVSI.

6. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

La valoración del cumplimiento por las personas objeto de esta Política se realizará cuando se produzcan cambios relevantes en la composición del Consejo de Administración o de la alta dirección a consecuencia de:

- i El nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración o de la alta dirección, reelección de los miembros del Consejo de Administración o de la alta dirección.
- ii La evaluación continuada de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración o de la alta dirección y en caso de que concurra cualquier hecho relevante. En concreto, se realizará una reevaluación, si:
 - existen dudas sobre su idoneidad,
 - la honorabilidad se ve afectada de forma significativa, y
 - en el marco de la revisión de los sistemas de gobierno interno.
- iii Una adquisición directa o indirecta o de aumento de una participación significativa en la SV que derive en nuevos nombramientos. En este caso, y sin perjuicio de la valoración posterior que realice la SV, el adquirente de una participación significativa deberá realizar la evaluación.

6.1. FASES DEL PROCESO

6.1.1. Elaboración del expediente

El Consejero Delegado analizará la idoneidad de los candidatos o miembros del Consejo de Administración (de las personas físicas representantes, en su caso), y de la alta dirección, elaborando un expediente del candidato.

En todo caso, las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros se realizarán en base al análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración que deberá quedar recogido en el Acta de la sesión.

Evaluación e informe

El Consejero Delegado realizará la evaluación y emitirá un informe con los resultados.

En el marco de esta Política podrá establecer criterios, procedimientos, cuestionarios o cualquier otra herramienta, de cara a la ponderación de los diferentes criterios de valoración para determinar la idoneidad del candidato, miembro del Consejo de Administración o directivo.

La Sociedad deberá abstenerse de nombrar o dar posesión en el cargo a aquellas personas cuya valoración sea negativa. En caso de tratarse de una circunstancia sobrevenida, la SV deberá adoptar las medidas oportunas para subsanar las deficiencias identificadas y, cuando resulte necesario, disponer su suspensión temporal o cese definitivo.

La Sociedad deberá comunicar a la CNMV cualquier incumplimiento de los criterios de evaluación de idoneidad en el plazo máximo de quince (15) días hábiles desde que se tenga conocimiento del mismo.

Evaluación de los miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección a título individual

Durante el proceso de evaluación, la Sociedad deberá recopilar la información sobre los conocimientos y experiencia del miembro (o candidato) a través de sus diplomas, certificados, *currículum vitae*, cartas de recomendación, entrevistas, etc. Además, deberá recopilar la información disponible sobre su honorabilidad, integridad y honestidad, evaluando su trayectoria pasada y la actual en la SV.

El miembro del Consejo de Administración/alto directivo (o candidato) deberá facilitar toda la documentación que se requiera a los efectos de la realización de su evaluación

y declarar los conflictos de interés potenciales o reales que puedan existir, incluido el modelo de cuestionario de honorabilidad, recogido en el Anexo II.

En el proceso, la Sociedad deberá validar, en la medida de lo posible, la exactitud de la información proporcionada por la persona evaluada.

Evaluación de los miembros del Consejo de Administración en conjunto

La composición general del Consejo de Administración en su conjunto deberá reunir conocimientos, competencias y experiencias suficientes en el gobierno de las entidades financieras para comprender adecuadamente las actividades de la SV. Esto incluye la obligación de conocer los principales riesgos y asegurar la capacidad efectiva del Consejo de Administración para tomar decisiones de forma independiente y autónoma en beneficio de la Sociedad.

Inverseguros debe realizar una evaluación conjunta de los miembros del Consejo de Administración si se producen cambios en su composición o cambios relevantes en la SV (su modelo de negocio, la estrategia o estructura, entre otros).

Evaluación continuada

Sin perjuicio de lo estipulado anteriormente, la SV realizará cada 3 años una evaluación de la idoneidad con el objetivo de monitorizar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, individualmente y en conjunto, así como de la alta dirección.

6.1.2. Notificación a la CNMV

La SV está obligada a realizar una comunicación previa a la CNMV en caso de nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración y de la alta dirección.

La notificación deberá realizarse por el Consejero Delegado en las dos (2) semanas siguientes desde que haya decidido proponer al candidato para su nombramiento.

Para realizar dicha notificación, la Sociedad deberá utilizar el formulario de comunicación de nombramiento o cese de cargos de administración o dirección de SV de la CNMV (**Anexo I** de la presente Política) o cualquier otro documento que lo sustituya a futuro, y adjuntar toda la documentación necesaria.

7. ROLES Y RESPONSABILIDADES

7.1. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

El órgano de administración de la SV deberá:

- i Aprobación de la Política y sus modificaciones posteriores.
- ii Aprobación del sistema de evaluación vinculado al objeto de la presente Política, y sus modificaciones posteriores.

7.2. FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La Función de Cumplimiento Normativo será responsable de:

- i Supervisar la aplicación de la presente Política en las revisiones periódicas que pudiera llevar a cabo.
- ii Identificar la necesidad de modificaciones del ámbito de aplicación o en el contenido de la Política en las revisiones periódicas que pudiera llevar a cabo.
- iii Evaluar anualmente si la SV cumple con las condiciones establecidas en el artículo 62.1 del RD 813/2023 para determinar si es necesario establecer una comisión de nombramientos, en particular, que, durante dos ejercicios consecutivos, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, se cumplan dos de las siguientes condiciones:
 - El importe mínimo del total de las partidas de activo sea de 1.000.000.000 euros.
 - El importe mínimo total de su cifra anual de negocios sea de 100.000.000 euros.
 - El número medio mínimo de personas trabajadoras empleadas durante el ejercicio sea 500, comprendiendo a tal efecto también los agentes, en su caso.

7.3. CONSEJERO DELEGADO

El Consejero Delegado deberá:

- i Proponer al Consejo de Administración el sistema de evaluación vinculado a la Política, así como sus modificaciones posteriores.

- ii Proponer al Consejo de Administración el listado final de las personas objeto de esta Política y cualquier modificación al respecto.
- iii Llevar a cabo la evaluación de las personas objeto de la Política, informando del resultado de dicha evaluación al Consejo de Administración y al Departamento en el que la persona realizará sus funciones. Para ello, deberá elaborar el expediente y recabar la información y documentación que justifique la idoneidad del candidato, actualizando dicha información cuando proceda.

8. FORMACIÓN

El Director del Departamento Financiero, RR.HH. y Back Office será el responsable de asegurar que las personas sujetas a esta Política reciben la formación adecuada para poder cumplir con sus obligaciones.

Además, el Departamento Financiero, RR.HH. y Back Office será igualmente el responsable de comunicar modificaciones a la presente Política en el menor plazo posible y coordinará sesiones periódicas para asegurar una formación continua.

9. CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

El Director del Departamento Financiero, RR.HH. y Back Office será el responsable de conservar toda la documentación e información recabada durante el proceso de evaluación de idoneidad de las personas objeto de esta Política que permita demostrar y evaluar el cumplimiento de la Sociedad con lo establecido en la normativa aplicable.

Para ello, deberá conservar la relación de cargos evaluados y la evaluación de idoneidad realizada incluyendo el expediente, el informe emitido por el Consejero Delegado y las medidas adoptadas, en su caso.

10. REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente Política será aprobada por Consejo de Administración de Inverseguros, así como las posteriores modificaciones que se produzcan.

De igual manera, la Política se revisará al menos una vez al año por la Sociedad y será actualizada y/o modificada, al menos, en los siguientes casos:

- i Cuando tengan lugar cambios legales o normativos que afecten a lo establecido en la presente Política.

- ii A propuesta de la Función de Cumplimiento Normativo o la función de Auditoría Interna, cuando en las revisiones periódicas que pudieran llevar a cabo entiendan que existen aspectos susceptibles de mejora para la consecución de los objetivos propuestos o para adaptarse convenientemente a las características de los servicios ofrecidos por la Sociedad en cada momento.
- iii A propuesta de los órganos supervisores.

CONTROL DE VERSIONES

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIONES EFECTUADAS	FECHA APROBACIÓN CONSEJO
10/11/2025	1	Elaboración de la Política de idoneidad para la selección y evaluación de cargos.	30/01/2026

Anexo I.- Formulario de comunicación a CNMV



Comunicación de nombramiento o cese de cargos de administración o dirección de SV/AV/SGC/EAF (ESI). Información sobre los cambios en la composición del órgano de administración o dirección.

Sólo será objeto de comunicación a la CNMV:

- a) La designación de nuevos administradores(as), directores(as) generales o cargos asimilados.
- b) La designación para el cargo de director(a) general u otro asimilado o consejero(a) delegado(a) de un(a) administrador(a) ya existente.
- c) La designación del/de la representante persona física de un administrador persona jurídica.
- d) La modificación de cargo de un(a) administrador(a) ya existente (presidencia, vicepresidencia, secretaría, vicesecretaría, estos dos últimos cuando además sean administradores(as)).
- e) Los ceses de: miembros del órgano de administración/dirección general/cargos asimilados, así como de representantes personas físicas de un administrador persona jurídica.

La comunicación debe realizarse:

- a) Para los supuestos establecidos en los apartados a) a c) anteriores, una vez cumplido el trámite de comunicación previa y no oposición de la CNMV a que se refiere la Norma Segunda de la Circular 1/2013, de la CNMV, en los **quince días hábiles** siguientes a su aceptación.
- b) Para el supuesto establecido en el apartado d) anterior, en los **diez días hábiles** siguientes a su aceptación.
- c) Para los supuestos establecidos en el apartado e) anterior **tan pronto como se produzca el cese** y **como máximo en** el plazo de **diez días hábiles**.

No será objeto de comunicación a la CNMV la designación de secretario(a) o vicesecretario(a) no consejero(a) ni la reelección de consejeros(as).

Se **podrán acumular distintos nombramientos y ceses en un único Formulario** siempre que los mismos hayan sido acordados en una misma sesión por el órgano competente de la ESI.

Los campos marcados con (*) son de cumplimentación obligatoria.

SECCIÓN 1 Solicitud y Datos generales de la comunicación

A) ESI SOLICITANTE (*) y SOLICITUD (*):

Denominación social de la ESI:* **Insertar denominación social completa de la ESI solicitante**

Inscrita en el registro de CNMV de* ☐SV-AV/ ☐SGC /☐EAF -*Seleccione la opción que corresponda y elimine el resto*-con el N.º:* **Insertar n.º de registro de la ESI**

Tipo de órgano de administración de la ESI (Artículo 210. Modos de organizar la administración. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) -*Seleccione la opción que corresponda*:-

- ☐ Consejo de administración
- ☐ Administradores(as), que actúan solidaria o mancomunadamente -*opción disponible solo para EAF, ya sean SL o SA (con dos administradores) y solo para SV/AV/SGC que sean SL-*
- ☐ Administrador(a) único(a) -*opción disponible solo para EAF-*

Don/Doña **Insertar nombre y apellidos de la persona que, en nombre de la ESI solicitante, firma la comunicación**, en calidad de **insertar cargo ocupado en la ESI por la persona firmante de la solicitud**, actuando en nombre y representación de **Insertar denominación social completa de la ESI solicitante**, de conformidad con la *Norma Tercera 1.* de la *Circular 1/2013 de la CNMV* y con el *artículo 5 del Reglamento de Ejecución (UE) 2017/1945* de la Comisión, de 19 de junio de 2017, por el que se establecen normas técnicas de ejecución en relación con los modelos, formularios, plantillas y procedimientos para la notificación o comunicación de información previstos en el artículo 7, apartado 5, de la Directiva 2014/65/UE a fin de garantizar condiciones uniformes de aplicación del artículo 9, apartado 5, de dicha Directiva, adjunta la **notificación** requerida sobre los **cambios en la composición del órgano de administración o dirección** de la ESI.

B) PERSONA ENCARGADA DE PREPARAR LA SOLICITUD (*)

La ESI **DESIGNA** como persona encargada de preparar la solicitud a:

Nombre y apellidos: (*)	Insertar nombre y apellidos
NIF/NIE/Pasaporte: (*)	Insertar
Cargo/función: (*)	Insertar
Teléfono: (*)	Insertar
Fax (en su caso):	Insertar

Correo electrónico: (*)	Insertar
-------------------------	--------------------------

SECCIÓN 2- Información sobre los cambios en la composición del órgano de administración o dirección

A) INFORMACIÓN SOBRE EL(OS) MIEMBRO(S) QUE ABANDONA(N) EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN

*Este apartado (SECCIÓN 2 A) del formulario), solo debe cumplimentarse en caso de que la comunicación incluya cese(s) en el órgano de administración o dirección de la ESI. En caso contrario, deberá indicar: **N/A** y eliminar el resto del contenido del apartado.*

Miembro nº [Insertar nº](#):(*)

Cumplimente la siguiente tabla por cada persona que, en su caso, haya sido cesada en una misma sesión por el órgano competente de la ESI

Datos de la persona cesada (*)

☐ **Persona física** *si marca esta opción, cumplimente los datos que se solicitan a continuación, y elimine la opción e información solicitada en el apartado siguiente "persona jurídica"*

Nombre y apellidos -*deberá coincidir con el que figure en el documento identificativo aportado*- (*): [Insertar](#)

Nombre y apellidos de nacimiento (si fuera distinto): [Insertar](#)

NIF/NIE/PASAPORTE (*): [Insertar](#)

Fecha de nacimiento (*): [Insertar fecha](#)

Lugar de nacimiento (*): [Insertar lugar y país](#)

Nacionalidad (*): [Insertar](#)

Domicilio a efectos de notificaciones (*): [Insertar](#)

Teléfono (*): [Insertar](#)

Correo electrónico (*): [Insertar](#)

☐ **Persona Jurídica** *si marca esta opción, cumplimente los datos que se solicitan a continuación, y elimine la opción e información solicitada en el apartado anterior "persona física"*

Denominación social -*deberá coincidir con la que figura en el Registro Mercantil*- (*): [Insertar](#)

NIF (*): [Insertar](#)

Nacionalidad (*): [Insertar](#)

Domicilio social (*): [Insertar](#)

Teléfono (*): [Insertar](#)

Correo electrónico (*): [Insertar](#)

Datos de la persona física que representaba a la persona jurídica en el órgano de administración de la ESI:

Nombre y apellidos (*): [Insertar](#)

NIF/NIE/PASAPORTE (*): [Insertar](#)

Domicilio (*): [Insertar](#)

Teléfono (*): [Insertar](#)

Correo electrónico (*): [Insertar](#)

Cese (*) ☐ -Marque aquellas opciones **-1. a 4.-** que correspondan y elimine las opciones no marcadas-

☐ **1. Cese de miembro del órgano de administración**

☐ **1.1.** Marque 1 de las 4 [**1.1. (a)** a **1.1.(d)**] opciones siguientes y elimine el resto (*):

☐ **(a)** consejero(a) no ejecutivo(a)

☐ **(b)** administrador(a) no ejecutivo(a)

☐ **(c)** consejero(a) ejecutivo(a)

☐ **(d)** administrador(a) ejecutivo(a)

☐ **1.2.** Marque esta opción, en caso de que el administrador cesado ocupase, adicionalmente, alguno de los cargos que se relacionan a continuación (señalando, los cargos que procedan y eliminando el resto)

☐ presidencia del consejo de administración

☐ vicepresidencia del consejo de administración

☐ secretaría del consejo de administración

☐ vicesecretaría del consejo de administración

☐ consejero(a) delegado(a)

☐ consejero(a) dominical

☐ consejero(a) independiente

☐ administrador(a) único(a)

☐ administrador(a) solidario(a)

☐ administrador(a) mancomunado(a)

Fecha efectiva de cese como miembro del órgano de administración (*):

[Insertar](#)

☐ **2. Cese de director(a) general o cargo asimilado**

Cargo (*) (Marque 1 de las 2 casillas siguientes y elimine la casilla no marcada):

☐ 1. Director(a) general

☐ 2. Cargo asimilado

[Insertar cargo](#)

Fecha efectiva de cese como director(a) general o cargo asimilado (*):

[Insertar](#)

- ☐ **3.** Cese del/de los cargo(s) que se relaciona(n) a continuación, permaneciendo como miembro del órgano de administración

Marque las opciones que correspondan y elimine el resto ()*

- ☐ presidencia del consejo de administración
- ☐ vicepresidencia del consejo de administración
- ☐ secretaría del consejo de administración
- ☐ vicesecretaría del consejo de administración
- ☐ consejero(a) delegado(a)
- ☐ consejero(a) dominical
- ☐ consejero(a) independiente

Fecha efectiva de cese de cargo (*): [Insertar](#)

- ☐ **4.** Cese de la persona física representante de un administrador persona jurídica

Persona jurídica a la que representa (*): [Insertar](#)

- ☐ **4.1.** Cargo ocupado por la persona jurídica en la ESI (*):

Marque 1 de las 4 [4.1. (a) a 4.1.(d)] opciones siguientes y elimine el resto ()*

- ☐ **(a)** consejero(a) no ejecutivo(a)
- ☐ **(b)** administrador(a) no ejecutivo(a)
- ☐ **(c)** consejero(a) ejecutivo(a)
- ☐ **(d)** administrador(a) ejecutivo(a)

- ☐ **4.2.** *Marque esta opción, en caso de que el administrador persona jurídica ocupe, adicionalmente, alguno de los cargos que se relacionan a continuación (señalando, los cargos que procedan y eliminando el resto)*

- ☐ presidencia del consejo de administración
- ☐ vicepresidencia del consejo de administración
- ☐ secretaría del consejo de administración
- ☐ vicesecretaría del consejo de administración
- ☐ consejero(a) dominical
- ☐ consejero(a) independiente
- ☐ administrador(a) solidario(a)
- ☐ administrador(a) mancomunado(a)

Fecha efectiva de cese del/ de la representante persona física del administrador persona jurídica (*): [Insertar](#)

Motivos del cese (*): [Insertar](#)

SECCIÓN 2- Información sobre los cambios en la composición del órgano de administración o dirección

B) INFORMACIÓN SOBRE EL/LOS NUEVO/S MIEMBRO/S DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN O DIRECCIÓN

*Este apartado (SECCIÓN 2 B) del formulario), solo debe cumplimentarse en caso de que la comunicación incluya nombramiento(s) en el órgano de administración o dirección de la ESI. En caso contrario, deberá indicar: **N/A** y eliminar el resto del contenido del apartado.*

Miembro nº Insertar nº: (*)

Cumplimente la siguiente tabla por cada persona que, en su caso, haya sido nombrada en una misma sesión por el órgano competente de la ESI

Datos de la persona nombrada (*)

☐ **Persona física** *si marca esta opción, cumplimente los datos que se solicitan a continuación, y elimine la opción e información solicitada en el apartado siguiente "persona jurídica"*

Nombre y apellidos -deberá coincidir con el que figure en el documento identificativo aportado- (*): Insertar

Nombre y apellidos de nacimiento (si fuera distinto): Insertar

NIF/NIE/PASAPORTE (*): Insertar

Fecha de nacimiento (*): Insertar fecha

Lugar de nacimiento (*): Insertar lugar y país

Nacionalidad (*): Insertar

Domicilio a efectos de notificaciones (*): Insertar

Teléfono (*): Insertar

Correo electrónico (*): Insertar

☐ **Persona Jurídica** *si marca esta opción, cumplimente los datos que se solicitan a continuación, y elimine la opción e información solicitada en el apartado siguiente "persona jurídica"*

Denominación social (*)-deberá coincidir con la que figura en el Registro Mercantil-: Insertar

NIF (*): Insertar

Nacionalidad (*): Insertar

Domicilio social (*): Insertar

Teléfono (*): Insertar

Correo electrónico (*): Insertar

Datos de la persona física nombrada representante en el órgano de administración de la ESI del administrador persona jurídica:

Nombre y apellidos (*): [Insertar](#)

NIF/NIE/PASAPORTE (*): [Insertar](#)

Domicilio (*): [Insertar](#)

Teléfono (*): [Insertar](#)

Correo electrónico (*): [Insertar](#)

Nombramiento ☐ -*Marque aquellas opciones -1. a 4.- que correspondan y elimine las opciones no marcadas-*

☐ **1. Nombramiento de miembro del órgano de administración**

☐ **1.1.** *Marque 1 de las 4 [1.1. (a) a 1.1.(d)] opciones siguientes y elimine el resto (*):*

☐ **(a)** consejero(a) no ejecutivo(a)

☐ **(b)** administrador(a) no ejecutivo(a)

☐ **(c)** consejero(a) ejecutivo(a)

☐ **(d)** administrador(a) ejecutivo(a)

☐ **1.2.** *Marque esta opción, en caso de que el administrador nombrado ocupe, adicionalmente, alguno de los cargos que se relacionan a continuación (señalando, los cargos que procedan y eliminando el resto)*

☐ presidencia del consejo de administración

☐ vicepresidencia del consejo de administración

☐ secretaría del consejo de administración

☐ vicesecretaría del consejo de administración

☐ consejero(a) delegado(a)

☐ consejero(a) dominical

☐ consejero(a) independiente

☐ administrador(a) único(a)

☐ administrador(a) solidario(a)

☐ administrador(a) mancomunado(a)

Fecha efectiva de nombramiento como miembro del órgano de administración (*): [Insertar](#)

☐ **2. Nombramiento de director(a) general o cargo asimilado**

Cargo (*) *(Marque 1 de las 2 casillas siguientes y elimine la casilla no marcada):*

☐ 1. Director(a) general

☐ 2. Cargo asimilado

[Insertar cargo](#)

Fecha efectiva del nombramiento como director(a) general o cargo asimilado (*): [Insertar](#)

☐ **3. Nuevo(s) cargo(s) de un miembro del órgano de administración ya nombrado**

Marque las opciones que correspondan y elimine el resto ()*

- ☐ presidencia del consejo de administración
- ☐ vicepresidencia del consejo de administración
- ☐ secretaría del consejo de administración
- ☐ vicesecretaría del consejo de administración
- ☐ consejero(a) delegado(a)
- ☐ consejero(a) dominical
- ☐ consejero(a) independiente

Fecha efectiva de nombramiento de cargo (*): [Insertar](#)

☐ **4.** Nombramiento de la persona física nuevo representante de un administrador persona jurídica

Persona jurídica a la que representa (*): [Insertar](#)

☐ **4.1.** Cargo ocupado por la persona jurídica en la ESI (*):

Marque 1 de las 4 [4.1. (a) a 4.1.(d)] opciones siguientes y elimine el resto ():*

- ☐ **(a)** consejero(a) no ejecutivo(a)
- ☐ **(b)** administrador(a) no ejecutivo(a)
- ☐ **(c)** consejero(a) ejecutivo(a)
- ☐ **(d)** administrador(a) ejecutivo(a)

☐ **4.2.** *Marque esta opción, en caso de que el administrador persona jurídica ocupe, adicionalmente, alguno de los cargos que se relacionan a continuación (señalando, los cargos que procedan y eliminando el resto)*

- ☐ presidencia del consejo de administración
- ☐ vicepresidencia del consejo de administración
- ☐ secretaría del consejo de administración
- ☐ vicesecretaría del consejo de administración
- ☐ consejero(a) dominical
- ☐ consejero(a) independiente
- ☐ administrador(a) solidario(a)
- ☐ administrador(a) mancomunado(a)

Fecha efectiva de nombramiento del/ de la representante persona física del administrador persona jurídica (*): [Insertar](#)

SECCIÓN 3- Composición del órgano de administración o dirección tras los cambios comunicados

Como consecuencia de los citados cambios, la composición actual del órgano de administración y dirección general o cargos asimilados de la ESI es la siguiente:

Nombre y Apellidos (Denominación Social, en su caso) (**)	Cargo
Insertar	Insertar
Insertar	Insertar
Insertar	Insertar

(**) En caso de administrador persona jurídica, incluya "Representado por" e indique nombre y apellidos de la persona física que le representa.

SECCION 4 - Información adicional y documentos adjuntos a la Notificación (*)

¿Se adjunta a la presente Notificación otra documentación distinta de la anterior? (*)

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo enumere a continuación el listado de documentos que se adjuntan y describa sucintamente el objeto de su aportación:

Insertar

En (*) Insertar lugar a(*) Insertar día de(*) Insertar mes de(*) Insertar año , don/doña insertar "nombre y apellidos" de la persona que, en nombre de la ESI solicitante, firma la comunicación (conforme a los datos incluidos en la Sección 1 A) de este formulario) firma en representación de insertar "denominación social completa de la ESI solicitante", en calidad de insertar cargo ocupado en la ESI por la persona firmante de la solicitud (conforme a los datos incluidos en la Sección 1 A) de este formulario),

☐ Firma digital Insertar

**FIRMAR y GENERAR
PDF**

Anexo II.- Cuestionario de Honorabilidad



Cuestionario de honorabilidad y buen gobierno de miembros del órgano de administración y dirección de ESI

1. OBSERVACIONES e INSTRUCCIONES

Finalidad

Recoger los datos en relación con los requisitos de:

- Honorabilidad y buen gobierno de las personas que vayan a ocupar cargos en el órgano de administración, dirección general o puestos asimilados a este último de las empresas de servicios de inversión (ESI).

Quién debe cumplimentar el cuestionario

El cuestionario de honorabilidad y buen gobierno deberá ser cumplimentado por las personas físicas y jurídicas objeto de evaluación en caso de:

- Nombramiento de: i) persona física como nuevo administrador(a) o director(a) general/cargo asimilado de la ESI; (ii) persona jurídica como nuevo administrador de la ESI; (iii) persona física que, siendo administrador(a) ya nombrado(a), sea propuesta para ocupar el cargo de director(a) general u otro cargo asimilado o de consejero(a) delegado(a); (iv) persona física como representante de nuevo administrador persona jurídica; así como, (v) en el caso de administrador persona jurídica en ejercicio que ya conste inscrito en el registro de administradores de la CNMV, el(a) nuevo(a) representante persona física nombrado(a).

- Se entenderá por cargo asimilado al de director(a) general el desempeñado por aquella persona que desarrolle en la ESI funciones de alta dirección bajo la dependencia directa de su órgano de administración o de comisiones ejecutivas o de consejeros(as) delegados(as) del mismo.

- En caso de que la persona nombrada sea una persona jurídica, se deberá cumplimentar un cuestionario para la persona jurídica y otro para su representante persona física, sin perjuicio de que en ambos cuestionarios se especifique la identidad del representante y del representado.

Instrucciones para la cumplimentación

Las secciones, apartados o campos marcados con * son de cumplimentación obligatoria.

- **A)** Deberá contestar a todas las preguntas marcando con una "X" la respuesta que corresponda.
- **B)** El cuestionario, así como la documentación que se adjunte al mismo, deberá presentarse fechado y firmado electrónicamente por la persona que cumplimenta el cuestionario. En las firmas electrónicas, debe reconocerse al firmante persona física y, en caso de que firme en representación de una persona jurídica, deberán figurar también los datos de la entidad representada. A estos efectos, se consideran certificados digitales válidos para la firma electrónica de los documentos que integran este procedimiento los emitidos por los denominados "prestadores de confianza" que, conforme al Reglamento (UE) No 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014,

relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por la que se deroga la Directiva 1999/93/CE, estén habilitados para prestar el “Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica” (Qualified certificate for electronic signature) y que pueden consultarse en la plataforma centralizada EU Trust Services Dashboard en la siguiente dirección: <https://esignature.ec.europa.eu/efda/tl-browser/#/screen/home>. Asimismo, a nivel nacional, podrán consultar la lista de “prestadores de confianza” habilitados para prestar el “Servicio de expedición de certificados electrónicos cualificados de firma electrónica” a través de la página web del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital del Gobierno de España: <https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

- **C)** La persona física que, en nombre de una persona jurídica, conteste y firme el cuestionario deberá tener acreditada suficientemente su representación.
- **D)** Con la excepción de aquellas que se refieren a circunstancias que sólo pueden afectar a personas físicas, las cuestiones de la **Sección 4** deben responderse considerando tanto la actuación individual -comercial o profesional- de quien responde al cuestionario, como la desarrollada por dicha persona física en cualquier persona jurídica a la que esté o haya estado vinculado como administrador(a) o consejero(a), apoderado(a) o director(a) general o accionista significativo, y a los hechos ocurridos durante el período de tiempo en el que tuvo lugar dicha vinculación, con la extensión indicada en la cuestión 1) del apartado (D) respecto de los procedimientos concursales. A efectos de la **Sección 4** del cuestionario, por 'apoderado(a) o director(a) general' se deberán entender exclusivamente comprendidas las personas que ostenten apoderamiento general de la entidad, sin limitación relevante, o que no tengan limitadas sus funciones de alta dirección a una o varias áreas de actividad específica, sino que tengan encargada la dirección ejecutiva de la entidad en su conjunto.
- **E)** En caso de respuesta afirmativa a cualquiera de las preguntas de la **Sección 4**, deberá explicarse en hoja aparte, cuando se requiera expresamente en la pregunta, la siguiente información:

Por cada condena penal declarada: (i) Tipificación de los hechos que motivaron la condena (si la condena se produjo en España, referirla mediante el artículo concreto del Código Penal que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) si se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le fue confiada; (iv) carácter del delito (doloso/imprudente); (v) firmeza de la sentencia y el estado del procedimiento; (vi) tipo de pena impuesta (privativa de libertad/privativa de otros derechos/multa); (vii) clasificación de la pena impuesta por su naturaleza y duración, indicando la clasificación del sistema de referencia (por ejemplo: en el orden penal español: Grave, Menos grave, Leve); (viii) Autoridad que impuso la condena y Estado en el que se integra dicha Autoridad; (ix) si se ha extinguido la responsabilidad criminal por la prescripción de la pena; (x) si se apreciaron circunstancias atenuantes, concretando las que corresponda; (xi) si se apreciaron circunstancias agravantes, concretando las que corresponda; (xii) explicación de la relevancia de los hechos por los que se impuso la condena, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado, y descripción de su participación en los mismos; y (xiii) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

Por cada investigación penal declarada: (i) Tipificación de los hechos que motivaron el inicio de la investigación (si se produjo en España, referirla mediante el artículo concreto del Código Penal que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) si se ha dictado un auto de procesamiento o de apertura de juicio oral, o resolución relativa a hito procesal equivalente en el extranjero; (iv) estado del procedimiento; (v) en caso de investigaciones concluidas, si fue investigado, pero no condenado, por extinguirse la responsabilidad criminal por prescripción del delito; (vi) Autoridad que instruyó o instruye la causa; (vii) Estado en el que se integra dicha Autoridad; (viii) explicación de la relevancia de los hechos por los que se incoó la investigación, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado, y descripción de su participación en los mismos; (ix) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo, y (x) condena probable en caso de que el fallo no sea absolutorio.

Por cada sanción declarada: (i) Tipificación de los hechos de los que trae causa la sanción (si la sanción se produjo en España, referirla mediante el artículo y norma concreta que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) si se realizaron en provecho propio o en perjuicio de los intereses de terceros cuya administración o gestión de negocios le fue confiada; (iv) el carácter de la infracción (dolosa/imprudente); (v) firmeza de la sanción y estado del procedimiento; (vi) clasificación de la sanción impuesta, indicando la clasificación del sistema de referencia (por ejemplo: en el régimen sancionador español para ESI -Título IX de la Ley del Mercado de Valores y de los Servicios de Inversión (LMVSI)-: Muy graves, Grave y Leve); (vii) Autoridad que impuso la sanción y Estado en el que se integra dicha Autoridad; (viii) explicación de la relevancia de los hechos por los que se impuso la sanción, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado y descripción de su participación en los mismos; (ix) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo; (x) prescripción de la sanción impuesta (sí/no); (xi) circunstancias de dosimetría punitiva apreciadas en la resolución para agravar o disminuir la sanción impuesta.

Por cada investigación administrativa declarada: (i) Tipificación de los hechos que motivaron el inicio de la investigación (si se produjo en España, referirla mediante el artículo y norma que corresponda); (ii) fecha en que tuvieron lugar los hechos; (iii) estado del procedimiento; (iv) si fue investigado, pero no sancionado por concluir el procedimiento mediante acuerdo transaccional o mecanismo alternativo de resolución de conflictos; (v) Autoridad que instruyó o instruye la causa y Estado en el que se integra dicha Autoridad; (vi) explicación de la relevancia de los hechos por los que se incoó la investigación, en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado y descripción de su participación en los mismos; (vii) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

Por cada procedimientos concursal: (i) Estado donde se ha declarado el concurso de acreedores, tipo y n.º de juzgado; (ii) tipo y n.º de procedimiento; (iii) si el procedimiento fue “voluntario” o “necesario”; (iv) sujeto declarado en concurso de acreedores y, en caso de tratarse de una persona jurídica, cargo o cargos que fueron ocupados por la persona designada durante el período comprendido desde dos años antes de la fecha de declaración

de concurso hasta la actualidad; (v) fecha de inicio y fecha de conclusión del procedimiento si ya hubiera terminado; (vi) si se adoptó alguna medida cautelar o de embargo, indicando cuáles y frente a quién; (vii) si se ha promovido alguna acción de reintegración o de rescisión en el concurso, detallando el actor y objeto de la misma, su resolución judicial, y si se estimó que medió fraude o ánimo fraudulento por las partes; (viii) si se ha abierto la sección de calificación, indicando en dicho caso si ha recaído ya sentencia declarando el concurso como fortuito o como culpable y, en este último caso, qué pronunciamientos se han previsto por parte del juez; (ix) si la administración concursal ya ha presentado su informe provisional (art. 74 y ss. de la Ley Concursal) y la causa que en su opinión generó, y en su caso agravó, la insolvencia de la concursada; y (x) hechos indiciarios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

Por cada proceso de reestructuración, recuperación, resolución, o intervención: Detalle de las circunstancias concurrentes que dieron lugar a dichos procesos, así como la responsabilidad que, en su caso, se hubieran podido atribuir o derivar para la persona designada. Asimismo, se deberán informar los indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta con el paso del tiempo que pudiesen constar.

Respecto del resto de procedimientos judiciales o arbitrales en el ámbito civil o mercantil: (i) tipo de procedimiento, (ii) órgano o Autoridad decisora y Estado en el que se integra dicho órgano o Autoridad; (iii) n.º y tipo de procedimiento; (iv) descripción del objeto de la controversia; (v) resolución íntegra del procedimiento; (vi) indicación de si se ha satisfecho la condena o, en su caso, cumplido el acuerdo transaccional, y si se llegó a presentar alguna demanda de ejecución; (vii) explicación de la relevancia de los hechos controvertidos en relación con las funciones del cargo para el que se le ha designado y descripción de su participación en los mismos; y (viii) indicios de la comprensión o conocimiento de su conducta obtenidos por la persona designada con el paso del tiempo.

- **F)** Los datos obtenidos por medio del presente cuestionario serán utilizados exclusivamente en el seno del procedimiento seguido para la valoración de la adecuación para el cargo para el que la persona interesada ha sido designada.
- **G)** En los casos en que se hayan desarrollado actividades profesionales o comerciales individualmente u ostentado cargos de administración fuera de España, se entenderá que las preguntas se refieren tanto a la actividad desarrollada en España como a aquellas circunstancias jurídicas que tengan o hayan tenido en el país correspondiente naturaleza análoga a la que tienen en España las que son objeto del cuestionario.
- **H)** La '**Sección 5. Buen Gobierno**', apartado '**(A) Conflictos de interés**' del cuestionario debe completarse únicamente para el cuestionario relativo a las personas físicas o jurídicas designadas como miembros del órgano de administración o a los representantes persona física de administradores personas jurídicas; asimismo, no deberá completarse para los cargos de director(a) general o cargos asimilados que no sean miembros del órgano de administración. Por su parte, La '**Sección 5. Buen Gobierno**', apartado '**(B) Dedicación de tiempo suficiente**' del cuestionario debe completarse únicamente para el cuestionario relativo a las personas físicas designadas como miembros del órgano de administración o a los representantes persona física de administradores personas jurídicas; asimismo, no

deberá completarse para los cargos de director(a) general o cargos asimilados que no sean miembros del órgano de administración.

2. IDENTIFICACIÓN

(A) DATOS DE LA ESI QUE ORIGINA LA OBLIGACIÓN DE EVALUACIÓN

Denominación social de la ESI: * **Insertar denominación social completa de la ESI solicitante**

Inscrita en el registro de CNMV de * ☐ SV-AV/ ☐ SGC / ☐ EAF -*Seleccione la opción que corresponda y elimine el resto*- con el N°: * **Insertar n° de registro de la ESI**

Tipo de órgano de administración de la ESI (*Artículo 210. Modos de organizar la administración. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital*) -*Seleccione la opción que corresponda y elimine el resto*- :

- ☐ Administrador(a) único(a) -*opción disponible solo para EAF-*
- ☐ Administradores(as), que actúan solidaria o mancomunadamente -*opción disponible solo para EAF, ya sean SL o SA (con dos administradores) y solo para SV/AV/SGC que sean SL-*
- ☐ Consejo de administración

(B) DATOS DE LA PERSONA NOMBRADA

☐ **Persona jurídica** -*si marca esta opción, elimine la opción (B) DATOS DE LA PERSONA NOMBRADA Persona física" que figura después.*-

Denominación social -*deberá coincidir con la que figura en el Registro Mercantil*:- * **Insertar**

NIF(o número equivalente para personas jurídicas extranjeras): * **Insertar**

Domicilio: * **Insertar**

Teléfono: * **Insertar**

Página de Internet: **Insertar**

Correo electrónico: **Insertar**

En su representación:

Nombre y apellidos: * **Insertar datos de la persona física que, en representación de la persona jurídica nombrada, firma el cuestionario**

NIF/NIE/N° pasaporte: * **Insertar**

Domicilio: * **Insertar**

Teléfono: * **Insertar**

Correo electrónico: * **Insertar**

Cargo que ocupa en la sociedad: * **Insertar**

☐ **Persona física** -si marca esta opción, elimine la opción "(B) DATOS DE LA PERSONA NOMBRADA Persona jurídica" que figura anteriormente.-

Nombre y apellidos: * Insertar

Nombre y apellidos de nacimiento (si fuera distinto): Insertar

NIF/NIE/Nº pasaporte: * Insertar

Fecha de nacimiento: * Insertar

Lugar de nacimiento: * Insertar lugar y país

Nacionalidad: * Insertar

Domicilio a efectos de notificaciones: * Insertar

Teléfono: * Insertar

Correo electrónico: * Insertar

Persona jurídica a la que representa (solo si el cuestionario se refiere a una persona física nombrada representante de un consejero o administrador persona jurídica de la ESI): Insertar

3. DATOS DEL CARGO*

Detalle (Artículo 529 duodecies. Categorías de consejeros. Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital) el cargo para el que ha sido designado(a) (márquense todas las opciones -1. a 4.- que correspondan y elimine las opciones no marcadas):

☐ **1. Consejero(a) o administrador(a)**

Márquese 1 de las 4 opciones siguientes (1.1. a 1.4.) y elimine el resto *:

☐ 1.1. consejero(a) no ejecutivo(a)

☐ 1.1.1. Márquese esta opción, solamente en caso de que la persona a que se refiere el cuestionario haya sido designada, adicionalmente, para ocupar alguno de los cargos que se relacionan a continuación (señalando, los cargos que procedan y eliminando los no marcados). En caso contrario, elimine la opción 1.1.1. y la lista de cargos que contiene

- ☐ presidencia del consejo de administración
- ☐ vicepresidencia del consejo de administración
- ☐ secretaría del consejo de administración
- ☐ vicesecretaría del consejo de administración
- ☐ consejero(a) dominical
- ☐ consejero(a) independiente

☐ 1.2. consejero(a) ejecutivo(a)

☐ 1.2.1. Márquese esta opción, solamente en caso de que la persona a que se refiere el cuestionario haya sido designada, adicionalmente, para ocupar alguno de los cargos que se relacionan a continuación (señalando, los cargos que procedan y eliminando los no marcados). En caso contrario, elimine la opción 1.2... y la lista de cargos que contiene

- ☐ presidencia del consejo de administración
- ☐ vicepresidencia del consejo de administración
- ☐ secretaría del consejo de administración
- ☐ vicesecretaría del consejo de administración
- ☐ consejero(a) delegado(a)

☐ 1.3. administrador(a) no ejecutivo(a) - administrador(a) mancomunado(a)

☐ 1.4. administrador(a) ejecutivo(a)

☐ 1.4.1. Márquese una de las opciones siguientes y elimine la otra:

- ☐ administrador(a) único(a) -disponible solo para EAF-
- ☐ administrador(a) solidario(a)

☐ **2. Director(a) general**

☐ **3. Cargo asimilado** a director(a) general

Insertar cargo

☐ **4. Representante persona física** del consejero o administrador persona jurídica:

Insertar denominación del consejero o administrador persona jurídica

4. HONORABILIDAD, HONESTIDAD E INTEGRIDAD *

(A) Conducta comercial y profesional *

(1) ¿Ha desarrollado o desarrolla en la actualidad, con carácter habitual, actividades profesionales o comerciales fuera de España?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, indique en qué países: Insertar

(2) En el marco de su actividad profesional ¿ha mantenido previamente relaciones con autoridades de regulación y supervisión, nacionales o extranjeras, distintas a la CNMV?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, indique cuáles son esas autoridades: Insertar

(3) ¿Ha sido evaluado(a) previamente por alguna autoridad del sector financiero española o extranjera?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, complete la siguiente tabla (*añada cuantas filas sean necesarias*):

Autoridad Evaluadora	Entidad supervisada	Motivo de evaluación: Accionista de o Cargo ocupado en la entidad supervisada	Fecha evaluación	Conclusión de la evaluación
Insertar	Insertar	☐ Adquirente ☐ Persona que dirige actividades	Insertar	☐ Positiva ☐ Negativa

En caso de haber declarado evaluaciones con conclusiones negativas, explíquense a continuación las causas de dichas conclusiones:

Insertar

- (4) ¿Le ha sido denegado el registro, autorización, pertenencia o licencia para desarrollar una actividad comercial o de negocio o desempeñar una profesión?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades: Insertar

- (5) Una vez otorgado ¿Le ha sido retirado, revocado o rescindido el registro, la autorización, la pertenencia o la licencia para desarrollar una actividad comercial o de negocio o desempeñar una profesión?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades: Insertar

- (6) ¿Se ha decretado contra su persona la expulsión por parte de un organismo regulador o gubernamental o una entidad o asociación profesional?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, indique los motivos y las autoridades: Insertar

- (7) ¿Ha sido despedido(a) o cesado(a) como miembro del órgano de administración y/o dirección o cargo asimilado debido a causas disciplinarias?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, identifique las sociedades en que fue despedido(a) o cesado(a) y las causas disciplinarias del despido o cese ofrecidas por las mismas: Insertar

- (8) ¿Ha ocupado cargos de responsabilidad en entidades de crédito o en empresas de servicios de inversión que hayan estado sometidas a un proceso de reestructuración, recuperación, resolución o intervención?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

(B) Condenas por delitos o faltas e investigaciones penales en curso *

(1) ¿Tiene antecedentes penales en España o en el extranjero?

- ☐ NO ☐ Sí, en España
☐ Sí, en el extranjero

(2) ¿Ha estado o está siendo investigado(a) o condenado(a) en España o en el extranjero?

- ☐ NO ☐ Sí, investigado(a) en España
☐ Sí, investigado(a) en el extranjero
☐ Sí, condenado(a) en España
☐ Sí, condenado(a) en el extranjero

En caso afirmativo, indique el/los delito(s) objeto de la condena(s) o de la(s) investigación(es) y el estado de la(s) investigación(es)/condena(s) según corresponda:		Se facilita, en hoja aparte, la información a que se refiere el apartado 1.E de este cuestionario
☐ Delitos societarios	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos contra el patrimonio	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos contra el orden socioeconómico	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos contra la Hacienda Pública o la Seguridad Social	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos de blanqueo de capitales o financiación del terrorismo	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos de receptación	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos de falsificación	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Delitos distintos de los anteriores	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ Fui investigado(a) pero no condenado(a) ☐ Fui condenado(a)	☐ Se adjunta explicación

(C) Procedimientos administrativos, sanciones e investigaciones administrativas en curso *

(I) ¿Ha sido sancionado(a) o está siendo investigado(a) o expedientado(a) en España o en el extranjero por la infracción de normas de carácter administrativo?

☐ NO ☐ Sí, investigado(a) o expedientado(a) en España
☐ Sí, investigado(a) o expedientado(a) en el extranjero
☐ Sí, sancionado(a) en España
☐ Sí, sancionado(a) en el extranjero

En caso afirmativo, indique la(s) infracción(es) administrativa(s) objeto de sanción(es) o de investigación(es) o de expediente y el estado de la(s) investigación(es)/expediente(s) o sanción(es) según corresponda:		Se facilita, en hoja aparte, la información a que se refiere el apartado 1.E de este cuestionario
☐ Normas reguladoras del ejercicio de la actividad bancaria, de seguros o del mercado de valores	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ He sido expedientado(a) ☐ Fui sancionado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Normas de protección a los consumidores y usuarios	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ He sido expedientado(a) ☐ Fui sancionado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Normas de un código de conducta, reglamento interno de conducta o normativa deontológica profesional	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ He sido expedientado(a) ☐ Fui sancionado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Normas tributarias, laborales o de seguridad social	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ He sido expedientado(a) ☐ Fui sancionado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Normas relativas a la prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ He sido expedientado(a) ☐ Fui sancionado(a)	☐ Se adjunta explicación
☐ Normas de carácter administrativo distintas de las anteriores	☐ Estoy siendo investigado(a) ☐ He sido expedientado(a) ☐ Fui sancionado(a)	☐ Se adjunta explicación

(D) Otra información relativa a procedimientos judiciales o disciplinarios *

(I) ¿Ha sido o está siendo usted o alguna sociedad por usted administrada o de la que fuera apoderado(a) general, sujeto de un procedimiento concursal (**) en España o análogo en el extranjero?

☐ NO ☐ Sí, estoy siendo investigado(a)
☐ Sí, he sido expedientado(a)
☐ Sí, fui sancionado(a)

(**) Por "procedimiento concursal" deben entenderse comprendidos los de quiebra y suspensión de pagos. Asimismo, el candidato debe incluir en su respuesta los concursos de entidades, que aún se estén

tramitando, en los que hubiera ocupado cargos de administración o apoderamiento general hasta dos años antes de la declaración del concurso, aunque ya no ejerciera los mismos en el momento de la declaración judicial del concurso de acreedores.

¿Se ha adoptado alguna medida cautelar o de embargo en alguno de los concursos?	☐ NO ☐ SÍ
¿Se ha promovido alguna acción de reintegración o de rescisión en alguno de los concursos?	☐ NO ☐ SÍ
¿Se le ha declarado quebrado o concursado no rehabilitado, y/o condenado a pago alguno?	☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, facilite, en hoja aparte, la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

- (2)** ¿Se ha visto afectado(a) por la sentencia de calificación culpable de algún procedimiento concursal?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales: [Insertar](#)

- (3)** ¿Le ha sido aplicada alguna medida de intervención o sustitución en virtud de las disposiciones reguladoras del sistema financiero y de las entidades que operan en el mismo?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales de la medida aplicada: [Insertar](#)

- (4)** ¿Está inhabilitado(a) o incurso(a) en un procedimiento de inhabilitación, en España o en el extranjero, para el ejercicio de cargos públicos o de administración o dirección de entidades financieras u otro tipo de sociedades?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, facilite los datos esenciales del procedimiento: [Insertar](#)

- (5)** ¿Ha sido parte demandada o ejecutada en algún procedimiento judicial declarativo o de ejecución por incumplimiento de obligaciones contractuales o impago de deudas?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

- (6)** ¿Se ha promovido contra Ud. alguna acción social o individual de responsabilidad?

☐ NO ☐ SÍ, pero se desestimó

☐ SÍ, y su resolución ya es firme

☐ SÍ, no habiendo concluido aún el procedimiento

En caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

- (7)** ¿Ha sido Ud., alguna de las sociedades por usted administradas, o alguna de sus sociedades controladas, condenado(a) por incumplimiento de la normativa de defensa de la competencia, o se encuentra alguno(a) demandado(a) por dichos incumplimientos?

☐ NO ☐ Sí, condenado(a)

☐ Sí, y el procedimiento aún no ha terminado

En caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

- (8)** ¿Ha sido parte demandada en otros procedimientos por infracción de cualquier otra norma ordenadora del tráfico mercantil?

☐ NO ☐ Sí

En caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

- (9)** ¿Ha sido objeto de condena(s) por laudo(s) definitivo(s) en arbitraje(s) de derecho?

☐ NO ☐ Sí

En caso afirmativo, identifique, en hoja aparte, las sociedades y los cargos ocupados, facilitando la información a que se refiere el apartado **1.E** de este cuestionario: ☐ [Se adjunta explicación](#)

5. BUEN GOBIERNO

(A) Conflictos de interés

Este apartado debe completarse únicamente para el cuestionario relativo a las personas físicas o jurídicas designadas como miembros del órgano de administración o a los representantes persona física de administradores personas jurídicas; asimismo, no deberá completarse para los cargos de director(a) general o cargos asimilados que no sean miembros del órgano de administración.

- (1)** ¿Existen circunstancias o situaciones que generen potenciales conflictos de interés con la entidad, que pudieran suponer impedimento o dificultad para ejercer en ella un buen gobierno, derivadas de:

- los cargos desempeñados en el pasado o en el presente en la misma entidad o en otras organizaciones privadas o públicas?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, describa con detalle las referidas circunstancias o situaciones: [Insertar](#)

- sus relaciones (profesionales o económicas o, en su caso, personales) con la propia entidad, su matriz o filiales o con los miembros de sus respectivos órganos de administración, así como con los accionistas que ostenten su control?

☐ NO ☐ SÍ

En caso afirmativo, describa con detalle las referidas circunstancias o situaciones: [Insertar](#)

(B) Dedicación de tiempo suficiente

Este apartado debe completarse únicamente para el cuestionario relativo a las personas físicas designadas como miembros del órgano de administración o a los representantes persona física de administradores personas jurídicas; asimismo, no deberá completarse para los cargos de director(a) general o cargos asimilados que no sean miembros del órgano de administración.

- (1)** ¿Está en disposición de dedicar el tiempo suficiente para llevar a cabo convenientemente las funciones que entraña el cargo?

SI ☐

☐ Declaro que, habiéndose contestado afirmativamente en la Sección 4 de este cuestionario a alguna de las preguntas que requieren de explicación adicional en hoja aparte, dicha información ha sido proporcionada a la ESI en un documento firmado electrónicamente junto con el presente cuestionario. *En caso de no haber contestado afirmativamente a ninguna de las preguntas de la Sección 4 de este cuestionario a ninguna de las preguntas que requieren de explicación adicional en hoja aparte deberá dejar la casilla sin marcar y contestar "N/A"*

En caso de que el cuestionario se refiera a una persona nombrada que sea persona física, cumplimento los datos que se solicitan a continuación. En caso contrario (que el cuestionario se refiera a una persona nombrada que sea persona jurídica) debe eliminar estos datos y cumplimentar los solicitados en el último párrafo del cuestionario.

En(*) [Insertar lugar](#) a(*) [Insertar día](#) de(*) [Insertar mes](#) de(*) [Insertar año](#)

Firmante: insertar datos -nombre y apellidos- del firmante, conforme a lo informado en el apartado "2.B) Persona física" de este cuestionario -

En caso de que el cuestionario se refiera a una persona nombrada que sea persona jurídica, cumplimiento los datos que se solicitan a continuación y elimine los datos solicitados en los dos párrafos anteriores.

En(*) Insertar lugar a(*) Insertar día de(*) Insertar mes de(*) Insertar año , don/doña Insertar "nombre y apellidos" que figuran en el campo "en representación" del apartado "2.B) Persona jurídica" de este cuestionario firma en representación de Insertar Denominación social de persona jurídica nombrada conforme a los datos que figuran en el apartado "2.B) Persona jurídica" de este cuestionario en calidad de insertar el Cargo que la persona firmante ocupa en la persona jurídica nombrada, conforme a los datos que figuran en el campo "en representación" del apartado "2.B) Persona jurídica" de este cuestionario

☐ Firma digital Insertar

**FIRMAR y GENERAR
PDF**